



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115 -2024-A-MDA

Ancón, 08 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N° 114-2024-A-MDA; el Memorándum N°248-2024-GM/MDA de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia Municipal, en el que propone la designación del Gerente de Administración Tributaria y Rentas; El Informe N° 651-2024-SGRH-GAF/MDA, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 350-2024-GAF/MDA, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la autonomía establecida en la constitución para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, según lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, “Ley que Modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización”; es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción", se han establecido los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;





Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros 376

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2024-A-MDA de fecha 08 de mayo de 2024, se dio por concluida la designación de doña Luisa Noemi Zevallos Cornejo en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad distrital de Ancón, dándole las gracias por los servicios ofrecidos a esta comuna, siendo su último día de labores el 08 de mayo de 2024.

Que, mediante Memorándum N° 248-2024-GM/MDA, de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia Municipal propone la designación de don Sandro Carlos Ramírez Escobedo en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad distrital de Ancón;

Que, mediante Informe N° 651-2024-SGRH-GAF/MDA, de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, procedió a la verificación de los requisitos establecidos por la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así también en los establecidos en los instrumentos de gestión de la entidad, estos últimos en cuanto no contengan requisitos menores a los establecidos en la Ley y su Reglamento, corroborando que cumple con el perfil establecido;

Que, mediante Informe N° 350-2024-GAF/MDA, de fecha 08 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, en su condición de superior jerárquico ratifica y eleva lo informado por la Subgerencia de Recursos Humanos;

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 20° numeral 6) y el artículo 43°, de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR a don SANDRO CARLOS RAMÍREZ ESCOBEDO en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS de la Municipalidad Distrital de Ancón, a partir del 09 de mayo de 2024.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, el estricto cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución conforme a sus atribuciones y competencias.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a la Secretaria General se notifique la presente a los interesados y se realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancón.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

Abg. Mauro Hamilton Miranda Chávez
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN

SAMUEL MARCOS DAZA TAYPE
ALCALDE